



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**6371**

*Ejecución de títulos no judiciales 114 /2017*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **ENJ EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000114 /2017** seguido a instancia de RENIER CARDENAS VIERA contra la entidad mercantil ENERGIA HIDRO SOLAR SL sobre **Ejecución** se ha dictado por S.S<sup>a</sup> **AUTO** de fecha **4 de abril de 2.011**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

### “PARTE DISPOSITIVA

**Acuerdo:**

- a) Declarar al/a los ejecutado/s ENERGIA HIDRO SOLAR SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 3.148,78 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ENERGIA HIDRO SOLAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 07 de junio de 2017.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

